

DECRETO 0685 DE 2015
(Mayo 08)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

CONSIDERANDO

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015 y Decreto Municipal 671 de Mayo 07 de 2015.

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

- agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con radicado 201500165883, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Administración financiera de los excedentes de liquidez", con el fin de garantizar el cumplimiento de productos y metas asociados a la prestación de servicio de valoración de portafolio de inversiones financieras Lyntik.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio en radicado 201500218453, recibido el 08 de Mayo de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera del Municipio de Medellín.						
110000115	60600000	23390520	10000.53918.0099	120055	47.492.105	
Administración Financiera de los excedentes de liquidez- Equipo de Inversiones- Subsecretaría de Tesorería.						
110000115	60600000	23390520	10000.53918.0099	120144		47.492.105
TOTAL					47.492.105	47.492.105

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaría de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación